Bogotá DC

Señores
JOSE ILMIDO MÉNDEZ
Representante Legal
IMPORTAREX S.A.S.
NIT 805.031.667-5
analista.licitaciones@importarex.com
Dirección: Carrera 6 N 24 -46. Cali

Asunto: Requerimiento para informar fecha efectiva de entrega de bienes contratados Contrato de Compraventa de Mínima Cuantía No. SDA-20251554 de 2025

Cordial Saludo, respetado señor Méndez

En mi calidad de Directora de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, y en ejercicio de la actividad de supervisión del Contrato de Compraventa de Mínima Cuantía No. SDA-20251554 de 2025, me permito formular el presente requerimiento, con fundamento en los siguientes:

Antecedentes contractuales relevantes:

1. La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió el Contrato de Compraventa No. SDA-20251554 de 2025 con IMPORTAREX S.A.S., cuyo objeto corresponde a la adquisición de equipos e insumos para el monitoreo de la biodiversidad en áreas protegidas y otras áreas de interés ambiental del Distrito Capital, por valor de $53.980.935 y plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. A solicitud del contratista, la Entidad otorgó Prórroga No. 1 hasta el 31 de enero de 2026, sin modificación del valor contractual.
3. Posteriormente, se tramitó Prórroga No. 2, fijando como fecha final de terminación el 28 de febrero de 2026, con el propósito de asegurar la entrega integral de los bienes contratados, sin modificar objeto, valor ni asignación de riesgos.
4. Durante la ejecución, la Entidad ha adelantado actuaciones de seguimiento, verificación técnica, atención de inquietudes operativas y evaluación de soportes logísticos, orientadas a facilitar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés público.
5. No obstante, el contratista ha manifestado que informará en días siguientes la fecha de entrega de los insumos pendientes, situación que genera preocupación institucional frente al cumplimiento dentro del término contractual vigente, el cual constituye el plazo final y definitivo de ejecución.

Consideraciones de la supervisión:

a. Las prórrogas contractuales constituyen una medida excepcional destinada a garantizar la ejecución integral del contrato y la satisfacción del interés público, sin que impliquen convalidación de retrasos injustificados ni renuncia a las facultades sancionatorias de la Entidad.
b. El plazo vigente hasta el 28 de febrero de 2026 fue concedido como término final, razonable y verificable, bajo el compromiso del contratista de efectuar la entrega total, integral y definitiva de los bienes dentro de dicho período.
c. En consecuencia, no se admitirá nuevas solicitudes de prórroga, en atención a los principios de planeación, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.
d. De no recibirse los bienes dentro del término vigente de ejecución, la Supervisión procederá a informar inmediatamente el presunto incumplimiento a la Dirección Contractual, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se adelante la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las demás actuaciones contractuales correspondientes.

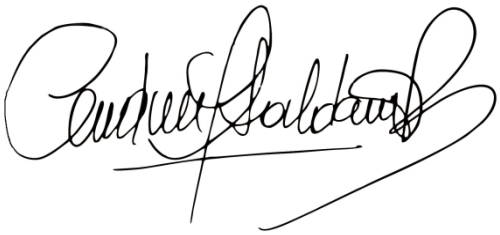
En mérito de lo expuesto, **SE REQUIERE** a la sociedad IMPORTAREX S.A.S. para que:

Dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo del presente memorando, informe de manera clara, expresa y verificable:

1. La fecha cierta y definitiva de entrega total de los bienes objeto del contrato.
2. El cronograma logístico detallado de entrega, incluyendo coordinación con el almacén de la Entidad.

La Secretaría Distrital de Ambiente reitera su disposición institucional para acompañar la culminación del contrato dentro de los principios de buena fe, colaboración y responsabilidad, esperando contar con la información requerida en el término señalado, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno del objeto contractual y la adecuada protección del interés público.

Cordialmente,



ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Anexos:

Elaboró:				
SANTIAGO DIAZ VARELA	CPS:	SDA-CPS-20260075	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2026
Revisó:				
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2026
Aprobó:				
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2026